MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

N° 150 -2020-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 29 SEP 2020

Visto: El Expediente N° 005693-2020, con las Notas Informativas N° 105-2020-D.E. y C.C.-HNSEB y N° 171-2020-DEyCC-HNSEB, del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, la Nota Informativa N° 027-2020-OGC-HNSEB, de la Oficina de Gestión de la Calidad, las Notas Informativas N°045-2020-OEPE-HNSEB y N° 067-2020-OEPE-HNSEB de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, los Memorandos N° 622-2020-OEA-HSEB y N° 661-2020-OEA-HSEB, de la Dirección Ejecutiva de Administración, sobre aprobación del "Plan de Reforzamiento del Servicio de Salud y Contención del COVID-19 en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 79° de la ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la Autoridad de salud queda facultadas a dictar las medidas de prevención y control para evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles. Todas las personas naturales o jurídicas dentro del territorio, quedan obligadas al cumplimiento de dichas medidas, bajo sanción; y en la lucha contra las epidemias en el artículo 82°, establece que la Autoridad de Salud queda facultada para disponer la utilización de todos los recursos médicos-asistenciales de los sectores públicos y privado existentes en las zonas afectadas y en las colindantes;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara al Estado Peruano en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19; medida que fue prorrogada mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA hasta por noventa (90) días a partir del 10 de junio de 2020 y por el Decreto Supremo N° 027-2020-SA se prorroga a partir del 8 de setiembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, al evidenciarse la persistencia del supuesto que ha configurado la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19, indicando que se mantienen el "Plan de Acción–Vigilancia, contención y atención de casos del nuevo COVID-19 en el Perú" y las listas decretadas de "Bienes o servicios requeridos para las actividades de la emergencia sanitaria COVID 19";

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19, sus precisiones y modificaciones, se ha prorrogado y ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos Nº 051-2020-PCM, Nº 064-2020-PCM, Nº 075- 2020-PCM, Nº 083-2020-PCM, Nº 094-2020-PCM, Nº 116- 2020-PCM y Nº 135-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos Nº 045-2020-PCM, Nº 046- 2020-PCM, Nº 051-2020-PCM, Nº 053-2020-PCM, Nº 057-2020-PCM, Nº 058-2020-PCM, Nº 061-2020-PCM, Nº 063-2020-PCM, Nº 064-2020-PCM, Nº

MINISTERIO DE SALUD - GESTIÓN DE LA CALIDAD - HOSPITAL SERGIO E. BERNALES

V°B°

V°B° J. ZUÑIGA

068-2020-PCM, Nº 072-2020-PCM, Nº 083-2020-PCM, Nº 094-2020-PCM, Nº 116-2020-PCM, Nº 129-2020-PCM, Nº 135-2020-PCM, Nº 139-2020-PCM y Nº 146-2020-PCM,a partir del martes 01 de setiembre de 2020 hasta el miércoles 30 de setiembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2020/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Plan Nacional de Reforzamiento de los servicios de salud y Contención del COVID-19" que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2020/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19" que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas y privadas y establece que se aplica de forma complementaria con el Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al Riesgo de Introducción del Coronavirus 2019-nCoV, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 019-2020-SA-DG-HNSEB de fecha 06.FEB.2020 se aprobó el Documento Técnico: "Plan de Contingencia Frente a Probables casos del Nuevo Coronavirus (2019-nCoV) 2020" del Hospital Nacional Sergio E. Bernales; en mismo que será integrado con la propuesta del Plan de Reforzamiento;

Que, en ese sentido con la Nota Informativa N°105-2020-D.E. y C.C.-HNSEB y N°171-2020-DEyCC-HNSEB, del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, ha sido formulado el "Plan de Reforzamiento del Servicio de Salud y Contención del COVID-19 en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales" y con la Nota Informativa N°171-2020-DEyCC-HNSEB, ha presentado la reformulación al referido Plan;

Que, mediante la Nota Informativa N°027-OGC-HNSEB-2020, la Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, señala pertinente oficializar el Plan de Reforzamiento del Servicio de Salud y Contención del COVID-19, del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, mediante resolución, dada la situación de Emergencia Sanitaria Nacional que vive el país;

Que, mediante el Informe N° 011-EP/OEPE-HSEB, del Equipo de Planificación por el cual emite opinión técnica favorable, con la Nota informativa N° 004-2020-EQ.PyC-OEPE-HSEB, el Equipo de Presupuesto presenta observaciones, para incluir las necesidades a financiar el requerimiento, se origine un Crédito Suplementario y el Informe N° 020-ETORG-OEPE-2020-HSEB, el Jefe de Equipo de Organización, emite opinión técnica favorable a su aprobación del Plan de Reforzamiento del Servicio de Salud y Contención del COVID-19, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, por cumplir con lo dispuesto en las normas aprobadas con resolución ministerial N° 850-2016-MINSA; informes técnicos accionados con las Notas Informativas N°045-2020-OEPE-HNSEB y N°067-2020-OEPE-HNSEB, por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, quien es de opinión que la aprobación del citado Plan debe efectuarse previa a la autorización de la solicitud de crédito suplementario;

Que mediante, los Memorandos N° 622-2020-OEA-HSEB y N° 661-2020-OEA-HSEB, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Administración, por los cuales ha emitido su información atendiendo las observaciones y evaluando las necesidades de insumos, material y recursos humanos que requiere el Plan de reforzamiento del servicio de salud y contención del COVID-19, sostiene que no se vería afectada su aprobación por la reducción de Presupuesto, por haber venido ejecutando el presupuesto con el "Plan de Contingencia Frente a Probables Casos del Nuevo Coronavirus (2019-nCoV) 2020" aprobado por la Resolución Directoral N° 019-2020-SA-DG-HNSEB, de ser el caso se

MINISTERIO DE SALUD - GESTIÓN DE LA CALIDAD - HOSPITAL SERGIO E. BERNALES

V°B°

HOSPITAL SERGIO BERNALES - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - V°B°

J. ZUÑIGA

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 29 SEP 2020

solicitaría una Ampliación del presupuesto si lo amerita, con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico;

Que, estando a lo opinado favorablemente por la Oficina de Gestión de Calidad, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y sus órganos técnicos, por lo que absueltas las observaciones por la Dirección Ejecutiva de Administración, resulta pertinente emitir el acto resolutivo que apruebe el "Plan de Reforzamiento del Servicio de Salud y Contención del COVID-19 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales"; y,

De conformidad con las normas contenidas en el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría jurídica;

MINISTERIO DE SALUD - GESTIÓN DE LA CALIDAD - HOSPITAL SERGIO E. BERNALES

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Documento Técnico: **"Plan de Reforzamiento del Servicio de Salud y Contención del COVID-19 del Hospital Nacional Sergio E. Bernales",** que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

V°B°

Artículo 2°.- ENCARGAR al Jefa del Departamento de Emergencia, en el marco de sus competencias, a realizar la evaluación del documento Técnico aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, así como realizar la difusión, monitoreo, supervisión y evaluación.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

V°B° J. ZUÑIGA B

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

JASR/MVRR/JEC/JZB/svch

DISTRIBUCIÓN:
- DG.
- OEPE
- OAJ
- Dpto. de Emergencia y CC
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de comunicaciones
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
C M P 19373

PLAN DE REFORZAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD Y CONTENCIÓN DEL COVID-19 EN EL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

CONTENIDO

I.- INTRODUCCIÓN 3
II.- FINALIDAD 5
III.- OBJETIVO 5
IV.- BASE LEGAL 5
V.- ÁMBITO DE APLICACIÓN 6
VI.- CONTENIDO DEL PLAN 6
6.1. JUSTIFICACIÓN
6.2. NIVELES DE ALERTA DE PANDEMIA COVID-19 SEGÚN OMS
6.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS CASOS COVID-19 EN EL PERÚ
6.4. COMPONENTES DEL PLAN
6.4.1. DE LA ORGANIZACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD
6.4.2. DE LA PLANIFICACIÓN
6.4.3. DE LA READECUACIÓN
6.5. DE LA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA
6.6. DE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
VII.- PRESUPUESTO 15
VIII.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 15
IX.- ANEXOS 17

I. INTRODUCCIÓN

Los coronavirus son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). Los coronavirus son zoonóticos, lo que significa que se transmiten entre animales y personas y varios coronavirus conocidos circulan en animales que aún no han infectado a los humanos.

El 31 de diciembre de 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) fue informada por las autoridades sanitarias de China, de un conglomerado de 27 casos de neumonía de etiología desconocida que afectaba a personas vinculadas con un mercado de productos marinos y de venta de animales, en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China. El 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia para el Reglamento Sanitario Internacional de la Organización Mundial de la Salud declaró el brote de "COVID-19" como una "Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII).

De acuerdo con la última actualización de la OMS, hasta el 04 de marzo, se han informado 93 090 casos confirmados del COVID-19 a nivel global. En China se notificaron 80 422 (86,4%) casos confirmados y 2984 defunciones (letalidad 3,7%).

Otros 76 países han notificado 12 668 (13, 6%) casos confirmados, incluidos 706 casos detectados en un crucero internacional en aguas japonesas; además se reportaron 214 defunciones. La evaluación de riesgos de la OMS, determinó que en China el actual riesgo de infección por 2019-nCov es considerado "muy alto" y para el resto de países "alto".

El 31 de enero del 2020, el Ministerio de Salud a través de la Resolución Ministerial N° 039-2020 SA ha aprobado el Documento Técnico "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCov. El Ministerio de Salud a través de la Resolución Ministerial N° 040-2020SA aprueba el "Protocolo para la atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (2019- nCov.)

El 06 de marzo de 2020, el Presidente de la República anunció el primer caso confirmado en el Perú; correspondiente a un paciente varón de 25 años con Infección Respiratoria Aguda Leve con antecedente de viaje a diferentes países de Europa (Madrid-España, Francia, República Checa y Barcelona-España) dentro de los últimos 14 días previos al inicio de síntomas, que comprende el periodo probable de exposición.

El 15 de marzo de 2020, el Presidente de la República estableció el Estado de Emergencia y el cierre de fronteras en todo territorio nacional.

El Hospital Nacional Sergio E. Bernales, tiene el objetivo de proporcionar información actualizada sobre los Brotes Epidemiológicos, bajo la vigilancia activa para la detección oportuna de casos que afecten a nuestra población, por ende nuestro Departamento de Emergencia luego de contar con un Plan de Contingencia, Plan de acción, elabora el presente Plan para reforzar el servicio de atención y contención del COVID-19.

II. FINALIDAD

Asegurar la capacidad de respuesta y contención de los servicios de salud, mediante la articulación, coordinación, integración y el reordenamiento del flujo de atención para la atención, cuidados integrales y seguimiento de los pacientes COVID-19.

III. OBJETIVO

3.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el servicio de atención y contención del COVID-19, con la participación de los Departamentos y Oficinas del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar nuevos flujos de atención para asegurar la contención mediante áreas bioseguras para los pacientes COVID-19 y personal de salud que brinda la atención.
- Articular y coordinar el flujo de atención con otros establecimientos de salud y DIRIS Lima Norte.
- Implementar servicios de limpieza y desinfección de los ambientes de cada una de las áreas COVID y no COVID del hospital.
- Contribuir a prevenir y controlar los diferentes factores de riesgos de contaminación y diseminación generados por los cadáveres, que pongan en riesgo la salud de la población en general.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, su modificatoria
- y reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de
- Salud, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización
- Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N°044-2020-SA, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID19.
- Decreto Supremo N°010-2020-SA, que aprueba el Plan de Acción y la Relación de bienes y servicios requeridos para enfrentar la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N°008-2020-SA, Decreto Supremo que declara Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de

prevención y control del COVID-19.

- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control delCOVID-19.
- Decreto Supremo N°025-2020-SA, Dictan Medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Reglamento Sanitario Internacional RSI (2005).
- Resolución Ministerial N° 100-2020-MINSA Directiva Sanitaria N° 087-2020-DIGESA/MINSA, "Directiva sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19".
- Resolución Ministerial N°193-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas Afectadas por COVID-19"
- Resolución Ministerial N°040-2020/MINSA, que aprueba el "Protocolo para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoV).
- Resolución Ministerial N°039-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus2019-nCoV".
- Resolución Ministerial N°1295-2018-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud denominada "Gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación".
- Resolución Ministerial N° 171-2020/MINSA; modifican la Directiva Sanitaria N° 087-2020-DIGESA/MINSA, "Directiva Sanitaria Para El Manejo De Cadáveres por COVID-19"
- Resolución Ministerial N° 189-2020-MINSA, modifican la Directiva Sanitaria N° 087-MINSA/2020/DIGESA, "Directiva Sanitaria Para El Manejo De Cadáveres por COVID-19"

V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente es de aplicación en todas las áreas del HNSEB, y es de obligatorio cumplimiento.

El presente Plan se aplica de forma complementaria con el Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al Riesgo de Introducción del Coronavirus 2019- nCoV, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 039-2020/MINSA.

VI. CONTENIDO DEL PLAN

6.1. JUSTIFICACIÓN

El 31 de diciembre de 2019, la Oficina de la OMS en China fue informada de casos de neumonía de etiología desconocida detectada en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei de China. El 7 de enero, las autoridades chinas identificaron un nuevo coronavirus (2019-nCoV) como el virus causante.

Los días 11 y 12 de enero de 2020, la OMS recibió más información detallada de la Comisión Nacional de Salud de China de que el brote está asociado con exposiciones en un mercado de productos del mar en la ciudad de Wuhan.
El Comité de Emergencia convocado por el Director General de la OMS en virtud del Reglamento Sanitario Internacional (RSI (2005)) se reunió para tratar sobre el brote del nuevo coronavirus (2019-nCoV) en la República Popular China y los casos importados en la República de Corea, el Japón, Tailandia y Singapur, declarándose la alerta sanitaria mundial.

El 06 de marzo se identifica en el Perú el primer caso de COVID 19 importado de Estados Unidos, incrementándose rápidamente por el arribo de turistas y compatriotas de diferentes países con casos de COVID 19; motivo el cual, el 15 de marzo de 2020, el Presidente de la República decretó el Estado de Emergencia con el Decreto Supremo 044-2020 y el cierre de fronteras en todo el territorio nacional.

Al 06 de mayo, se había confirmado a nivel mundial 2,241,778 casos de COVID19 observándose que las regiones de Europa y Las Américas fueron las que más aportaron al número global de casos (51,1% y 35,2%) respectivamente.

6.2. NIVELES DE ALERTA DE PANDEMIA COVID - 19 SEGÚN LA OMS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) establece seis fases de alerta pandémica cuando un virus se convierte en una amenaza[2]. Estas fases son:

Fase 1: No se han encontrado virus que circulen entre animales y que hayan causado infecciones en humanos.

Fase 2: Indica que un virus de gripe animal que circula entre animales domésticos o salvajes ha causado infecciones en humanos. Se considera que existe un potencial riesgo de pandemia.

Fase 3: Se caracteriza por la existencia de un virus de gripe animal o mezcla de animal y humano que ha causado casos esporádicos o pequeños grupos de casos en humanos, pero no ha ocasionado un nivel de transmisión entre personas suficiente para provocar brotes a nivel comunitario.

Fase 4: Se caracteriza por la verificación de que un virus de gripe de origen animal o humano y animal se ha transmitido entre personas con la capacidad de provocar brotes localizados. La capacidad del virus de causar brotes sostenidos de la enfermedad en una población marca un cambio significativo en el riesgo de pandemia. Cualquier país que sospecha o ha verificado este hecho debe consultar inmediatamente con la OMS para evaluar la situación de manera conjunta y decidir la implementación de una operación de

contención rápida de la pandemia. La fase
4 indica un aumento significativo del riesgo de pandemia, pero no significa necesariamente que la pandemia se haya producido.

Fase 5: Implica que el virus se ha expandido en al menos dos países en la misma región (por ejemplo, América o Europa). Aunque la mayoría de los países no se hayan visto afectados en esta fase, la declaración de Fase 5 es una señal contundente de que la pandemia es inminente y que queda poco tiempo para finalizar la organización, comunicación e implementación de las medidas para mitigar los efectos.

Fase 6: La fase de pandemia, indica que ha habido brotes en al menos otro país en otra región. Esta fase muestra que se aproxima una pandemia global.

CUADRO
N°01
PAISES CON TRASMISION COMUNITARIA DE COVID- 19

Región Pacífico Occidental	Región del sudeste asiático	Región Europea	
China	Tailandia	Italia	Israel
República de Corea	Indonesia	España	Irlanda
Malasia	India	Alemania	Turquía
Japón		Francia	Luxemburgo
Australia	**Región de las Américas**	Suiza	Rumania
Filipinas	Estados Unidos de América	Reino Unido	Finlandia
Singapur	Canadá	Países Bajos	Grecia
Nueva Zelanda	Brasil	Austria	Islandia
	Chile	Bélgica	Polonia
Región del Mediterráneo Oriental	Ecuador	Noruega	Eslovenia
Irán (República Islámica de)	Panamá	Suecia	Rusia
Pakistán	México	Dinamarca	Serbia
Arabia Saudita	Argentina	Portugal	Croacia
Qatar	Perú	Chechenia	Estonia
Egipto	República Dominicana	Ucrania	
Irak	Colombia		
Emiratos Árabes			
Marruecos			
Bahrein			

En el periodo posterior al de máxima actividad, la intensidad de la pandemia en la mayoría de los países con una vigilancia adecuada habrá disminuido por debajo de la observada en el momento álgido. En este periodo, la pandemia parece remitir; sin embargo, no pueden descartarse nuevas oleadas, y los países han de estar preparados para una segunda ola.

En el periodo post pandémico es importante mantener la vigilancia y en consecuencia actualizar la preparación para una pandemia y los planes de respuesta. Puede requerirse una fase intensiva de recuperación y evaluación.

6.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS CASOS COVID - 19 EN EL PERÚ

En el Perú, al 7 de mayo del 2020, se tiene 58 526 casos confirmados de COVID-19, 1627 fallecidos con una letalidad de 2.78%. Las regiones que presentan mayor cantidad de casos confirmados son Lima (37 306) con 636 fallecidos con una letalidad de 1.69% seguido por el Callao con 4678 casos confirmados con 82 fallecidos con una letalidad de 1.75%.

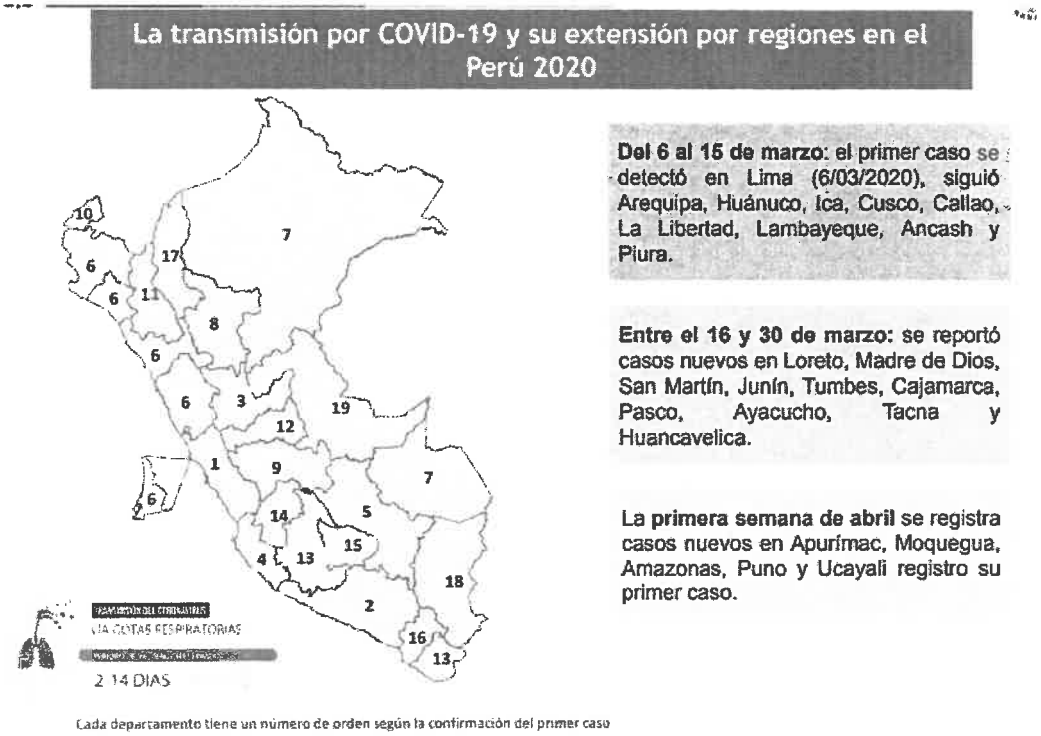

6.4. COMPONENTES DEL PLAN

Para hacer frente de manera efectiva a la pandemia de COVID-19, es necesario que el hospital disponga del presente plan.

6.4.1. De la reorganización y readecuación de los servicios de salud

Según nuestra naturaleza y condiciones para atención, se tomó como peor escenario en caso de infección por coronavirus y para las primeras condiciones de ser Hospital para pacientes sospechosos COVID-19 se trabajó:

- Atención en triaje diferenciado de hasta 90 pacientes por día (30% del total atenciones diarias promedio en emergencia).
- Casos sospechosos (total de capacidad de atención de la oferta móvil): 5 UCI, 1 UST, 25 HOSPITALIZACION: 31 PACIENTES

Luego de los cambios que se han venido dando, el hospital continuará adecuando sus servicios para asegurar el proceso de atención de los pacientes COVID-19 organizándose en:

✔ **Primera Línea**: Área de triaje en TM 54 (Coordinación DIGERD), Área

de Observación y Hospitalizacion (carpas masivas DIGERD).
Para esta primera línea se contó con la coordinación con DIGERD para adecuar áreas y oferta móvil de primera contención.

✔ **Segunda Línea**: Se realiza bajo la perspectiva de atención de pacientes COVID-19 positivos. Expansión e implementación de área de atención de pacientes COVID positivo agudos en áreas de emergencia; Emergencia pediátrica, Emergencia adulto.

6.4.2. De la Planificación y la coordinación:

El Hospital Sergio E. Bernales establece las coordinaciones, articulación y complementa servicios de salud con la Diris Lima Norte, para garantizar la continuidad de la atención y del servicio; compartiendo recursos de requerir el caso cuando sobrepasen la capacidad resolutiva; determinando las siguientes acciones:

6.4.3. De la readecuación de los servicios de salud:

Conforme a los lineamientos establecidos por la Autoridad Sanitaria Nacional, la atención de Consulta Externa queda cerrada en el hospital hasta que termine la emergencia sanitaria, readecuando los servicios para la atención de pacientes Covid-19, en la áreas de emergencia y trasladando la Emergencia pediátrica a áreas de consultorio así como emergencia cirugía y traumatología,
De acuerdo al siguiente detalle:
Realizan la atención de urgencia y emergencias de pacientes COVID; en el área de triaje, tópico y hospitalización diferenciado.
Se han realizado adecuaciones a las áreas de expansión COVID-19:

- Triaje : continua atención en TM54 (carpa 1)
- Tópico: atención de tópico en carpa TM54 (carpa 2) con capacidad para 7 pacientes con balón de oxígeno, recambio de oxigeno 3 - 4 balones de 10m3 x 24 horas
- Área de toma de muestra: se acondicionó áreas de protección mediante cabinas para toma de muestras
- Área sospechosos: ubicada en emergencia pediátrica, donde se cuenta con 13 tomas de oxígeno. Además de contar con ambientes separados donde no se cuenta con oxigeno los cuales sirven para pacientes utilizando balones de oxígeno.
- Área de pacientes positivos o confirmados: emergencia adulto donde se cuenta con tomas e oxigeno lineal en número de 27.
- Área de UCI COVID: donde se cuenta con 5 camas UCI.

MANEJO DE PACIENTES COVID

	EMERGENCIA				HOSPITALIZACION								
			IRA LEVE		IRA MODERADA							IRA GRAVE	
			Al menos dos de sgtes: tos, malestar general, dolor de garganta, fiebre, congestion nasal		Alguno de los criterios: disnea o dificultad respiratoria, FR > 22x/min, Alt. Nivel de conciencia, hipotension arterial o shock, sx clinicos y/o radiologicos de neumonia, Rcto. Linfocitario menor de 1000 cel/ul.							[illegible]	
	TRIAJE DIFERENCIADO	ATENCION Y LLENADO DE FICHA	TOMA MUESTRA		SOSPECHOSOS		CONFIRMADOS				NEGATIVOS	CONFIRMADOS	NEGATIVOS
			PR (+) Sin factores de riesgo	PR (+) Con factores de riesgo	PENDIENTE PR ó HIS	PR (-) ó HIS (-) Con criterio clinico o Rx	PR (+) ó HIS (+)				PR (-) Y HIS (-)	PR (+) ó HIS (+)	PR (-) y HIS (-)
			Aislamiento domiciliario										
	CARPA TM54			farmacia emg	COVID V (EMERGENCIA PEDIATRICA)		EMERGENCIA ADULTO					EMG ADULTO (OBS. I)	SERV. UCI
		Topico	laboratorio	Farmacia	Area Observacion, UST	TOPICOS ATC	COVID I: (UST)	COVID II (Topico qx-trauma)	COVID III: ACE	COVID IV: Observac 2	PABELLON MEDICINA/NEUMOLOGIA	UCI COVID	UCI GENERAL
EQUIPO TRABAJO	Medico General	Emergenciologo	Tecnologo Medico	Tecnico Farmacia	emergenciologo		internista/ especi	internista/espec. residente medicina interna/especialidad	emergenciologo	internsita/espe	medico internista	intensivista/emergenciologo/	intensivista
	Residente Emergencia	residente emergencia			residente emergencia		residente medicina interna		residente med int	residente med	medico neumolog	residente emergencia (gcia)	residente
	Enfermera	Enfermera			Enfermera		enfermera	enfermera	enfermera	enfermera	residente	enfermera	enfermera
	Tecnico Enf.	Tecnico Enf.			Tecnico Enf.		tecnico enfermeria	tecnico enfermeria	tecnico enfermeria	tecnico enferm	enferema	tecnico de enfermeria	tecnico de enfermeria
	Administrista						residente emergencia : informe y trabajo espejo				tecnico enfermeria		

PROYECCION DE CAMAS HOSPITALARIAS

- Estancia Hospitalaria promedio: 10 días
- Hospitalizados: 400
- Camas: 40

PROYECCION DE CAMAS UCI

- Estancia Hospitalaria: 15días
- Hospitalizados UCI: 30
- Camas: 5

Aplicación de protocolos de atención según líneas de atención:

El hospital dispondrá de tres puntos para la identificación y atención de pacientes con infecciones respiratorias en los cuales se sospeche COVID-19:

- Primer contacto con el servicio de salud.
- Triaje diferenciado de pacientes con infecciones respiratorias.
- Sala de aislamiento para la atención de pacientes sospechosos, probables y confirmados de COVID-19.

a) Primer contacto con el servicio de salud

El personal de salud que tiene el primer contacto con los pacientes que ingresan al hospital, deberá realizar lo siguiente:

- Preguntar si el paciente presenta algún síntoma o signo respiratorio (tos, dolor de garganta, entre otros) asociado a fiebre.
- Si el paciente cumple con lo antes indicado **caso sospechoso con Infección Respiratoria Aguda**, proporcionarle una mascarilla quirúrgica desechable, y conducirlo al ambiente de atención de pacientes con infecciones respiratorias.

b) **Triaje diferenciado: Ambiente de atención de pacientes con infecciones respiratorias.** El Personal de salud que labora en el ambiente de atención con pacientes con Infecciones respiratorias deberá preguntar por antecedentes de contacto con casos positivos, personas que hayan viajado a países/ ciudades y territorios con transmisión local del virus del COVID-19. Además deberá indicar según evaluación prioridad de atención del paciente.

Prioridad I: pacientes con insuficiencia respiratoria severa que requiera atención inmediata

Prioridad II: pacientes con problema respiratorio sin insuficiencia respiratoria severa.

- Si el **PACIENTE CUMPLE** con lo indicado **caso sospechoso con Infección Respiratoria Aguda**, conducirlo a un área de aislamiento previamente preparado, manteniendo la puerta cerrada con acceso restringido al personal de salud y otros usuarios del establecimiento de salud, para la evaluación correspondiente por el médico tratante: tópico COVID.

- Si el **PACIENTE NO CUMPLE** con lo indicado **caso sospechoso con Infección Respiratoria Aguda**, continuar con la evaluación y tratamiento que corresponda al motivo de consulta.

El paciente debe permanecer solo, sin acompañantes. En el supuesto de que el paciente necesite estar acompañado (paciente pediátrico o dependiente), se le brindará al acompañante una mascarilla quirúrgica desechable.

En caso de que reciban un paciente referido que cumple con la definición **caso sospechoso Infección Respiratoria Aguda Grave debe** ser conducido a la sala de aislamiento y proceder con la evaluación del médico tratante.

c) **Sala de aislamiento y atención especializada**

- El personal de la salud que atienda al paciente deberá realizar primero la higiene de manos haciendo uso de la técnica correcta y con el equipo de protección personal (EPP) de forma adecuada, investigar los datos clínicos y epidemiológicos de forma detallada, los cuales deben ser consignados en la historia clínica.

  Se completa la ficha clínico-epidemiológica.
- El médico tratante realiza la medición de las funciones vitales y el examen físico correspondiente, realizando la clasificación del caso de acuerdo a lo siguiente:

<u>Características del caso moderado:</u>

- Disnea y dificultad respiratoria.
- Frecuencia respiratoria > 22 respiraciones por minuto.
- Alteración a nivel de la conciencia (desorientación y confusión.
- Hipotensión arterial o shock.
- Signos clínicos y/o radiológicos de neumonía.

- Recuento linfocitario menor a 1000 celular /ul.
- Dolor de garganta.
- Fiebre.
- Congestión nasal.

Características del caso severo:

- Frecuencia respiratoria > 22 X min o PaCO2<32mmHg.
- Alteración a nivel de la conciencia.
- Presión Arterial sistólica menor de 100mmHg o PAM<65mmHg
- PaO2<60mmHg o Pa F<300·
- Signos clínicos de fatiga muscular, aleteo nasal, uso de músculos accesorios, desbalance toraco abdominal.
- Lactato sérico>2mosm

Ante la identificación de signos de alarma, se debe brindar el tratamiento de soporte correspondiente.

- Si la persona cumple con la definición de caso sospechoso de COVID-19, se debe proceder a la obtención de muestra por personal debidamente capacitado y protegido con los EPP correspondientes.
- Aquellos pacientes que cumplan con la definición de caso sospechoso deben ser notificados inmediatamente al sistema de vigilancia epidemiológica para su investigación.
- El personal de la salud que haya estado en contacto con el paciente debe realizar la higiene de manos después del contacto con las secreciones respiratorias del paciente o con artículos que hayan estado cerca de él, tales como escritorio, entre otros.
- Una vez que el paciente ha sido trasladado a la sala de observación, hospitalización se debe proceder a la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha estado en contacto el paciente, según la Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias.
- El material y/o equipamiento desechable empleado, así como los residuos generados en la atención al paciente aislado se segregarán y gestionarán según la Norma Técnica de Salud "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".

Manejo de Cadáver COVID 19

En caso se reporte un cadáver por COVID-19, o por sospecha se procederá según la "Directiva Sanitaria para el manejo de Cadáveres por COVID-19"; según los casos donde se encuentre, en una sala de aislamiento ó en una unidad de cuidados críticos:

- Se deberá de mantener en lo posible la inmovilización del cadáver, cuidar en extremo la limpieza y ordenamiento del cadáver; debiendo de retirarse los dispositivos médicos no invasivos disponiendo su limpieza

con una solución de hipoclorito de sodio (lejía) a 5000 ppm (cuya dilución es de 1:10).

- El cadáver debe de envolverse e introducirse en una bolsa plástica negra y posteriormente en una bolsa sanitaria hermética, la introducción en la bolsa se realiza dentro de la propia habitación de aislamiento o unidad de cuidados intensivos.
- Esta bolsa una vez cerrada y con el cadáver en su interior, se deberá de pulverizar con desinfectante de uso hospitalario o con una solución de hipoclorito de sodio (lejía), que contenga 5000 ppm de cloro.
- Se deberá limpiar y desinfectar la habitación del paciente con solución del hipoclorito de sodio (lejía que contenga 5000 ppm. Culminada la misma se debe de realizar la higiene personal respectiva.
- El cadáver debe ser trasladado hacia el mortuorio diseñado para tal fin por parte de personal de servicios generales.
- El cadáver no debe de permanecer por más de 24 horas en el mortuorio del establecimiento de salud,
- Si la persona fallecida cuenta con un seguro, el financiamiento para su cremación y/o inhumación será asumido por las IAFAS públicas ó privadas al que pertenece la persona fallecida.
- Para el caso de personas en condición de indigencia y no cuenten con un seguro de salud el financiamiento para su cremación y/o inhumación será asumido por el Seguro Integral de Salud (SIS).
- Para el retiro del cadáver del mortuorio del establecimiento de salud, se dispone de lo siguiente:
- El personal encargado de manejar los cadáveres deberá de usar el equipo de protección personal, realizar las medidas de seguridad, higiene de manos y del ambiente.
- En caso de Cremación del cadáver:
    - El cadáver deberá de ser cremado dentro de las 24 horas desde el momento que se certifica su fallecimiento.
    - El crematorio deberá de contar con la Autorización Sanitaria de ley para garantizar dicho servicio.
    - El personal deberá de usar las medidas de seguridad y los equipos de protección personal EPP, para todos aquellos que se involucren en esta labor de cremación.
    - La bolsa con el cadáver deberá de ser pulverizada con una solución de hipoclorito de sodio (lejía) a 5000 ppm (cuya dilución es de 1:10); si el cierre de la bolsa es con cremallera se procede al cierre hermético.
- En caso de Inhumación del cadáver:
    - Trasladar el cadáver inmediatamente y de manera directa al cementerio de la jurisdicción para la inhumación correspondiente.

✓ **Tercera Línea**: Debido a la alta demanda y en vista de la necesidad de ampliación de áreas se realiza la adecuación de las áreas de UCI y UCI COVID.

6.5 DE LA COMUNICACIÓN ESTRATEGICA:

Se ejecuta una comunicación integral y multisectorial, para la difusión e intercambio rápido de información entre DIRIS NORTE Y establecimientos de salud, estableciendo directorios formalizados con puntos de contactos para la comunicación efectiva y desarrollo estratégico de las acciones del presente Plan. Asimismo, se diseñó y se reprodujo material comunicacional como banner, afiches y volantes.

6.6 DE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, aspersores manuales, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores,
El desinfectante que se usará para la Desinfección es el Hipoclorito de Sodio al 5% (Lejía), Amonio cuaternario.

VII. PRESUPUESTO

Se han trabajado los presupuestos según:

- Recursos humanos
- Equipos biomédicos
- Insumos y accesorios
- Servicios

Mismos que se adjuntan en cuadros y según líneas de contención y se adjuntan en ANEXOS:

- PRIMERA LINEA
- SEGUNDA LINEA
- TERCERA LINEA

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Libro de bolsillo de atención hospitalaria para niños: pautas para el tratamiento de enfermedades infantiles comunes [http://www.who.int/maternal_child_adolescent/documents/child_hospital_care/en/].2da ed. Ginebra: OMS; 2013.

- Gunnerson KJ, Shaw AD, Chawla LS, et al. El panel de biomarcadores TIMP2 * IGFBP7 predice con precisión la lesión renal aguda en pacientes quirúrgicos de alto riesgo. J Trauma AcuteCareSurg 2016; 80: 243-9

- Oxigenoterapia para niños: un manual para trabajadores de la salud http://www.who.int/maternal_child_adolescent/documents/child-oxygen_therapy/en/]Ginebra: OMS; 2016

- Normas mundiales de vigilancia epidemiológica de la influenza http://www.who.int/influenza/resources/documents/influenza_surveillance_ma nual/en/] Ginebra: OMS; 2014.

- Prevención de infecciones y control de infecciones respiratorias agudas propensas a epidemias y pandemias en la atención médica[http p://www.who.int/csr/bioriskreduction/infection_control/publication/en/] ginebra: OMS; 2014.

- Prevención y control de infecciones durante la atención médica para casos probables o confirmados de coronavirus del síndrome respiratorio de Medio Oriente (MERS-CoV) infección: guía provisional. Ginebra:OMS; 2015 dieciséis.

- Schultz MJ, Dunser MW, Dondorp AM, et al. Desafíos actuales en el manejo de la sepsis en UCI en entornos con pocos recursos y sugerencias para el futuro. Cuidados Intensivos Med 2017; 43:612-24.

- Rhodes A, Evans LE, AlhazzaniW, y col. Sobreviviendo a la campaña de sepsis: Pautas internacionales para el manejo de la sepsis y el shock séptico: 2016. Cuidados Intensivos Med. 2017; 43:304-77.

- Manejo clínico de la infección humana con pandemia (H1N1) 2009: orientación revisada [http://www.who.int/csr/resources/publications/swineflu/clinical_management/e n/]. Ginebra: OMS; 2009

- Stockman LJ, Bellamy R, Garner P. SARS: revisión sistemática de los efectos del tratamiento. PLoSMed 2006; 3: e343.

- Rodrigo C, Leonardi-Bee J, Nguyen-Van-Tam J, Lim WS. Corticosteroides como terapia complementaria en el tratamiento de la gripe. Base de datos Cochrane SystRev 2016; 3:CD010406.

IX. ANEXOS

ANEXO I

PRESUPUESTO Y REQUERIMIENTO DE PRIMERA LINEA

REQUERIMIENTO NECESARIO PARA LA ATENCION Y TRASLADO DE PACIENTES SOSPECHOSOS DE COVID-19 HNSEB
Nombre de la Unidad Ejecutora: HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

N°	AREA	RECURSO HUMANO	REQUERIMIENTO	ASIGNADO	BRECHA	Precio Unitario (Referencial) X mes	TOTAL DEL REQUERIMIENTO (S/)	TOTAL DEL REQUERIMIENTO (S/) x 3 meses	TOTAL BRECHA S/.	TOTAL BRECHA S/. X 3 meses
1	MEDICOS	MEDICO GENERAL	10	10	0	S/. 6,500.00	S/. 65,000.00	S/. 195,000.00	0	0
2		MEDICO INTERNISTA	15	10	5	S/. 9,000.00	S/. 145,500.00	S/. 436,500.00	45000	135000
3		MEDICO PEDIATRA	0	10	0	S/. 9,000.00	S/. -	S/. -	0	0
4		MEDICO EMERGENCIOLOGO	20	0	20	S/. 9,000.00	S/. 194,000.00	S/. 582,000.00	180000	540000
5		MEDICO INTENSIVO ADULTO	10	10	0	S/. 9,000.00	S/. 97,000.00	S/. 291,000.00	0	0
6		MEDICO EPIDEMIOLOGO	1	0	1	S/. 9,000.00	S/. 9,700.00	S/. 29,100.00	9000	27000
7		MEDICO NEUMOLOGO	5	0	5	S/. 9,000.00	S/. 48,500.00	S/. 145,500.00	45000	135000
8		MEDICO INFECTOLOGO	2	0	2	S/. 9,000.00	S/. 19,400.00	S/. 58,200.00	18000	54000
9	ENFERMEROS	ENFERMERA ESPECIALISTA CUIDADOS CRITICOS	15	0	15	S/. 5,000.00	S/. 75,000.00	S/. 225,000.00	75000	225000
10		ENFERMERA GENERAL	0	20	0	S/. 4,000.00	S/. -	S/. -	0	0
11		ENFERMERA ESPECIALISTA EN EMERGENCIA	27	0	27	S/. 5,000.00	S/. 135,000.00	S/. 405,000.00	135000	405000
12	TECNICOS DE ENFERMERIA	TECNICO ENFERMERIA	40	20	20	S/. 3,500.00	S/. 140,000.00	S/. 420,000.00	70000	210000
13		TECNOLOGO MEDICO LABORATORIO	5	0	5	S/. 5,000.00	S/. 25,000.00	S/. 75,000.00	25000	75000
14		TECNOLOGO MEDICO RX	5	0	5	S/. 5,000.00	S/. 25,000.00	S/. 75,000.00	25000	75000
15		QUIMICO FARMACEUTICO	5	0	5	S/. 5,000.00	S/. 25,000.00	S/. 75,000.00	25000	75000
16		TECNICO DE FARMACIA	10	0	10	S/. 3,500.00	S/. 35,000.00	S/. 105,000.00	35000	105000
17		TECNICO ADMINISTRATIVO	8	0	8	S/. 3,500.00	S/. 28,000.00	S/. 84,000.00	28000	84000
18		TECNICO INFORMATICO	5	0	5	S/. 3,500.00	S/. 17,500.00	S/. 52,500.00	17500	52500
	TOTAL						S/. 1,084,600.00	S/. 3,253,800.00	732500	2197500

REQUERIMIENTO NECESARIO PARA LA ATENCION Y TRASLADO DE PACIENTES SOSPECHOSOS DE COVID-19 HNSEB

Nombre de la Unidad Ejecutora: HOSPITAL NACIONAL SERGIOE. BERNALES

N°	Especif	DISPOSITIVOS MÉDICOS	Precio Unitario(Referencial)	Hospital Sergio Bernales RECURSO CON QUE SE	REQUERIMIENTO	TOTAL (S/)
1		VENTILADOR MECANICO ADULTO -PEDIATRICO MAQUET SERVO	S/. 200,000.00	7	10	S/. 2,000,000.00
2		VENTILADOR MECANICO DE TRANSPORTE	S/. 126,000.00	0	2	S/. 252,000.00
		MONITOR MULTIPARAMETRO 5 PARAMETROS	S/. 65,000.00	0	5	S/. 325,000.00
3		MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 8 PARÁMETROS	80,000.0	1	10	S/. 800,000.00
4		MONITOR DE GASTO CARDIACO	S/. 14,000.00	0	1	S/. 14,000.00
5		SATURADOR DE OXIGENO	S/. 12,000.00	2	25	S/. 300,000.00
6		CAMA ELECTRICA HOSPITALARIA PARAA UCI	S/. 6,300.00	6	5	S/. 31,500.00
7		CALENTADOR ELECTRICO DE AGUA		1	1	S/. -
8		ELECTROCARDIOGRAFO	S/. 5,800.00	3	2	S/. 11,600.00
9		CAMILLA PORTATIL STRYKER	S/. 3,500.00	40	1	S/. 3,500.00
10		VIDEOLARINGOSCOPIO C-MAC	S/. 3,800.00	0	1	S/. 3,800.00
11		ASPIRADOR DE SECRECIONES	S/. 6,000.00	3	5	S/. 30,000.00
12		DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO EXTERNO	S/. 27,600.00	2	3	S/. 82,800.00
13		SET DE MONITOREO HEMODINAMICO CON DOMO	S/. 100.00	0	15	S/. 1,500.00
14		EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO	S/. 105,000.00	1	1	S/. 105,000.00
15		ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS PORTATIL	S/. 29,900.00	0	2	S/. 59,800.00
16		EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	S/. 11,000.00	1	1	S/. 11,000.00
		BOMBA DE INFUSION DE DOS CANALES	S/. 23,000.00	0	25	S/. 575,000.00
14		BOMBA DE INFUSION DE 3 CANALES	S/. 30,000.00	0	15	S/. 450,000.00

REQUERIMIENTO NECESARIO PARA LA ATENCION Y TRASLADO DE PACIENTES SOSPECHOSOS DE COVID-19 HNSEB

Nombre de la Unidad Ejecutora: HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

N°	Especifica de Gasto	DISPOSITIVOS MÉDICOS	Precio Unitario(Referencial)	REQUERIMIENTO	TOTAL (S/)
1		TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE X 50 UNIDADES	S/. 32.00	12	S/. 384.00
2		TUBO DE MAYO N°6	S/. 3.56	10	S/. 35.60
3		TUBO DE MAYO N°7	S/. 3.56	25	S/. 89.00
4		TUBO DE MAYO N°8	S/. 3.56	25	S/. 89.00
5		TUBO DE SILICONA 7MMx12MMx25MM	S/. 273.00	10	S/. 2,730.00
6		TUBO EN T PARA TUBO ENDOTRAQUEAL	S/. 270.00	25	S/. 6,750.00
7		TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 9 CON BALON	S/. 4.13	15	S/. 61.88
8		TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE Nº 7.0 CON BALON	S/. 4.13	25	S/. 103.13
9		TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE Nº 7.5 CON BALON	S/. 4.13	15	S/. 61.88
10		TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE Nº 8.0 CON BALON	S/. 4.13	15	S/. 61.88
11		TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE Nº 8.5 CON BALON	S/. 4.13	15	S/. 61.88
12		TUBO ENDOTRAQUEAL N°6	S/. 4.20	10	S/. 42.00
13		TUBO ENDOTRAQUEAL N°5	S/. 4.20	5	S/. 21.00
14		PAPEL MILIMETRADO PARA ELECTROCARDIOGRAMA	S/. 12.00	10	S/. 120.00
15		MINI PUNZON PARA MEZCLA INTRAVENOSA CON FILTRO DE AIRE DE 0.45um y FILTRO DE PARTICULAS DE 5um	S/. -	300	S/. -
16		SET DE EXTENSIONES LIBRE DE AGUJA SISTEMA CERRADO.	S/. -	500	S/. -
17		LLAVES DE PASO MULTIDIRECCIONALES CON TUBERIA DE EXTENSION (50 CM).	S/. 0.72	150	S/. 108.00
18		FILTRO HIGROSCÓPICO DE POLIURETANO PARA TRAQUEOTOMÍA	S/. 16.40	150	S/. 2,460.00
19		CEPILLO DENTAL CON SISTEMA DE SUCCIÓN DESCARTABLE	S/. -	120	S/. -
20		COLECTOR DE SECRECIONES BRONQUIALES-SPECIMEN-TRAP 80ML	S/. 35.00	60	S/. 2,100.00
21		COMPRESA TRAQUEAL DE POLYESTER DE 2 CAPAS 9.0cm X 9.8.	S/. -	100	S/. -
22		SONDA ASPIRACION A CIRCUITO CERRADO	S/. 117.00	150	S/. 17,550.00
23		FILTRO VENTILADOR MMF	S/. 20.00	500	S/. 10,000.00
24		FILTRO VENTILADOR MME	S/. 20.00	300	S/. 6,000.00
25		SONDAS ASPIRACION N° 14	S/. 0.99	1000	S/. 990.00
26		SABANILLA PAPEL ROLLO X 100 METROS	S/. 15.00	10	S/. 150.00
27		**SET PARA BAÑO CUERPO ENTERO PACIENTE(DECARTABLE)**	S/. -	500	S/. -
28		BOLSAS COLECTORAS CON VALVULA ANTIREFLUJO	S/. 51.95	300	S/. 15,585.00
29		CATETER VENOSO CENTRAL 7F 3L	S/. 68.00	100	S/. 6,800.00
30		EQUIPO DE TRANSFUSION	S/. 0.94	100	S/. 94.00
31		FRASCOS UROCULTIVO	S/. 0.50	100	S/. 50.00
32		FRASCOS HEMOCULTIVO	S/. 0.63	100	S/. 63.00
33		LENTES DE SEGURIDAD ANTIPARRAS 3M	S/. 3.50	2000	S/. 7,000.00
34		GUIA RIGIDA DE INTUBACION PARA ADULTO	S/. -	25	S/. -
35		BOGGIE PARA INTUBACION DIFICIL	S/. -	5	S/. -
36		LINEA PARA BOMBA DE INFUSION SIN VOLUTROL	S/. -	2000	S/. -
37		LINEA APRA BOMBA DE INFUSION CON VOLUTROL	S/. -	1000	S/. -
38		LINEA PARA BOMBA DE INFUSION RADIOPACA	S/. -	1000	S/. -
39		SISTEMA CATATER ENDOVENOSO/PERIFERICO CON ADPT EN Y Nº 18	S/. -	1000	S/. -
40		SISTEMA CATATER ENDOVENOSO/PERIFERICO CON ADPT EN Y Nº 20	S/. -	500	S/. -
41		ESPARADRAPO ANTIALERGICO X 5 CORTES	S/. -	200	S/. -
		TOTAL			**S/. 79,561.23**

				JERIMIENTO DE DISPOSITIVOS MEI
Nº	MEDICAMENTOS	UM	TIPO	HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
1	AEROCAMARA ADULTO	UND	1	200
2	AEROCAMARA PEDIATRICO	UND	1	100
3	CATETER INTRAVENOSO N° 18	UND	1	1000
4	CATETER INTRAVENOSO N° 22	UND	1	500
5	CATETER INTRAVENOSO N° 24	UND	1	240
6	BOGGIE PARA INTUBACION DIFICIL	UND	1	6
7	BOLSA COLECTORA ORINA ADULTO	UND	1	300
8	BOLSA DE ALIMENTACION	UND	1	1000
9	BOLSAS COLECTORAS CON VALVULA ANTIREFLUJO	UND	1	300
10	BRAZALETE DE IDENTIFICACION	UND	1	9000
11	CANULA BINASAL PARA OXIGENO - ADULTO	UND	1	1000
12	CANULA BINASAL PEDIATRICO - .	UND	1	500
13	CATETER VENOSO CENTRAL 7 FRENCH 2 LUMENES	UND	1	150
14	CATETER VENOSO CENTRAL 7 FRENCH 3 LUMENES	UND	1	150
15	CATETER VENOSO CENTRAL 12 F 2 LUMENES	UND	1	30
16	CEPILLO DENTAL CON SISTEMA DE SUCCIÓN DESCARTABLE	UND	1	1800
17	COLECTOR DE SECRECIONES BRONQUIALES-SPECIMEN-TRAP 80ML	UND	1	1000
18	COMPRESA TRAQUEAL DE POLYESTER DE 2 CAPAS 9.0cm X 9.8.	UND	1	100
19	CORRUGADO PARA VENTILADOR PORTATIL	UND	1	200
20	CORRUGADOS DESCARTABLES DE 1.5M	UND	1	750
21	ELECTRODOS ADULTOS	UND	1	5000
22	EQUIPO DE TRANSFUSION DE SANGRE - - UNIDAD -	UND	1	120
23	EQUIPO DE VENOCLISIS	UND	1	10000
24	EQUIPO DE VOLUTROL 100 - 150 ML	UND	1	2000
25	ESPARADRAPO ANTIALERGICO X 5 CORTES	UND	1	360
26	FILTRO ANTIBACTERIANOS	UND	1	350
27	FILTRO HIGROSCÓPICO DE POLIURETANO PARA TRAQUEOTOMÍA	UND	1	30
29	FILTRO VENTILADOR MME	UND	1	300
30	FILTRO VENTILADOR MMF	UND	1	500
31	FILTROS HME	UND	1	200
32	FRASCOS DE DRENAJE DESCARTABLES DE 1 CAMARA	UND	1	30
33	FRASCOS HEMOCULTIVO	UND	1	500
34	FRASCOS UROCULTIVO	UND	1	500
35	GEL DE EKG GALÓN	UND	1	50
36	GEL DE ULTRASONIDO FCOS	UND	1	20
38	GUIA RIGIDA DE INTUBACION PARA ADULTO	UND	1	300
39	HOJA DE BISTURI N° 15	UND	1	50
40	JERINGA ASEPTO DE 50-60 cc	UND	1	300
41	JERINGA DESCARTABLE DE 1 CC C /AGUJA	UND	1	1000
42	JERINGA DESCARTABLE DE 10 CC C /AGUJA	UND	1	5000
43	JERINGA DESCARTABLE DE 20 CC C /AGUJA	UND	1	5000
44	JERINGA DESCARTABLE DE 5 CC C /AGUJA	UND	1	5000
45	JERINGA DESCARTABLE PARA TOMA DE GASES ARTERIALES	UND	1	4000
46	KIT DE LIMPIEZA DE TRAQUEOSTOMIA	UND	1	100
47	LINEA parA BOMBA DE INFUSION CON VOLUTROL	UND	1	3000
48	LINEA PARA BOMBA DE INFUSION RADIOPACA	UND	1	2000
49	LINEA PARA BOMBA DE INFUSION SIN VOLUTROL	UND	1	6500
50	LLAVE DE CONEXION 3 VIAS	UND	1	2000
51	LLAVES DE PASO MULTIDIRECCIONALES CON TUBERIA DE EXTENSION (	UND	1	6000
52	MASCARA D/OXIGENO DESCART.P/NEBULIZACION - ADULTO	UND	1	200
53	MASCARA D/OXIGENO DESCART.P/NEBULIZACION - PEDIATRICO	UND	1	100
54	MASCARA DE RESERVORIO ADULTO	UND	1	3500
55	MASCARA DE RESERVORIO PEDIATRICO	UND	1	2000
56	MASCARA P/OXIGENO TIPO VENTURI ADULTO - .	UND	1	3000
57	MASCARILLA ORON.P/VENT.MECANICA N/INVAS. - TALLA L	UND	1	20

58	MASCARILLA ORON.P/VENT.MECANICA N/INVAS. - TALLA M	UND	1	20
59	MASCARILLA ORON.P/VENT.MECANICA N/INVAS. - TALLA S	UND	1	10
60	MDI	UND	1	
61	MINI PUNZON PARA MEZCLA INTRAVENOSA CON FILTRO DE AIRE DE 0	UND	1	300
62	PAÑAL TALLA L	UND	1	7000
63	PAÑAL TALLA M	UND	1	4000
64	PAÑAL TALLA XL	UND	1	3000
66	ROLLOS DE EKG 50 X 30	UND	1	20
67	ROLLOS DE EKG 60X30	UND	1	40
68	SET DE EXTENSIONES LIBRE DE AGUJA SISTEMA CERRADO.	UND	1	500
69	SET DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA N° 8	UND	1	50
70	SISTEMA CATATER ENDOVENOSO/PERIFERICO CON ADPT EN Y Nº 18	UND	1	
71	SISTEMA CATATER ENDOVENOSO/PERIFERICO CON ADPT EN Y Nº 20	UND	1	1000
72	SONDA D/ASPIRA.ENDOTRAQUEAL - N° 10	UND	1	2500
73	SONDA D/ASPIRA.ENDOTRAQUEAL - N° 14	UND	1	5000
74	SONDA DE ASPIRACION DE CIRCUITO CERRADO N° 14	UND	1	1000
75	SONDA DE ASPIRACION DE CIRCUITO CERRADO N° 16	UND	1	1000
76	SONDA FOLEY N° 14 DE 2 VIAS	UND	1	500
77	SONDA FOLEY N° 16 DE 2 VIAS	UND	1	500
78	SONDA FOLEY DE 3 VIAS N° 18 Y N° 20	UND	1	1000
79	SONDA NASOGASTRICA N° 14	UND	1	5000
80	SONDA NASOGASTRICA N° 16	UND	1	2000
81	TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE X 50 UNIDADES	UND	1	240
83	TUBO DE MAYO/OROFARINGEO N°4	UND	1	10
84	TUBO DE MAYO/OROFARINGEO N°5	UND	1	10
85	TUBO DE MAYO/OROFARINGEO N°6	UND	1	15
86	TUBO DE MAYO/OROFARINGEO N°7	UND	1	30
87	TUBO DE MAYO/OROFARINGEO N°8	UND	1	30
88	TUBO DE SILICONA 7MMx12MMx25MM	UND	1	30
89	TUBO DE TRAQUEOSTOMIA N° 6	UND	1	50
90	TUBO EN T PARA TUBO ENDOTRAQUEAL	UND	1	3000
92	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCART. - N°5.0 C/BALON	UND	1	10
93	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCART. - N°6.0 C/BALON	UND	1	20

94	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCART. - N°7.0 C/BALON	UND	1	30
95	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCART. - N°7.5 C/BALON	UND	1	40
96	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCART. - N°8.5 C/BALON	UND	1	40
97	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCART. - Nº8.0 C/BALON	UND	1	50
98	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 9 CON BALON	UND	1	10

REQUERIMIENTO NECESARIO PARA LA ATENCION Y TRASLADO DE PACIENTES SOSPECHOSOS DE COVID-19 HNSEB

Nombre de la Unidad Ejecutora: HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

N°	DISPOSITIVOS MÉDICOS	Precio Unitario (Referencial)	Hospital Sergio E. REQUERIMIENTO	TOTAL (S/)
1	COCHE DE PARO	S/. 10,600.00	2	S/. 21,200.00
2	DOBLE VIA	S/. 300.00	20	S/. 6,000.00
3	VELADORES METALICOS	S/. 580.00	5	S/. 2,900.00
4	MESA DE MAYO	S/. 820.00	40	S/. 32,800.00
5	COCHE DE CURACION	S/. 680.00	4	S/. 2,720.00
6	PELDAÑOS DE 2 ESCALONES	S/. 300.00	20	S/. 6,000.00
7	COCHE DE TRANSPORTE PARA BAÑO	S/. 600.00	1	S/. 600.00
8	SOPORTES PARA FRASCO DE DRENAJE	S/. 300.00	5	S/. 1,500.00
9	MUEBLES CON CAJONES PARA MATERIALES	S/. 600.00	4	S/. 2,400.00
10	SILLAS GIRATORIAS	S/. 500.00	10	S/. 5,000.00
11	ANAQUEL DE METAL	S/. 700.00	2	S/. 1,400.00
12	VITRINA DE METAL	S/. 1,500.00	2	S/. 3,000.00
13	PLACAS RADIOGRAFICAS 14X4 (125 UNID)	S/. 650.00	1	S/. 650.00
14	ESTETOSCOPIOS	S/. 40.00	12	S/. 480.00
15	BATERIA PARA VENTILADOR MECANICO SERVO I (MAQUET)	S/. 16,000.00	5	S/. 80,000.00
16	LAMPARA CUELLO DE GANZO LUZ LED	S/. 123.00	1	S/. 123.00
17	NEGATOSCOPIO	S/. 260.00	1	S/. 260.00
18	COCHE DE TRANSPORTE PARA BAÑO	S/. 600.00	1	S/. 600.00
19	SOPORTES PARA FRASCO DE DRENAJE	S/. 300.00	3	S/. 900.00
20	LINTERNA PARA EXAMEN MEDICO	S/. 40.00	5	S/. 200.00
21	PILAS PARA GLUCOMETRO	S/. 8.00	2	S/. 16.00
22	MANTAS TERMICAS	S/. -	25	
23	TABLEROS PARA IDENTIFICACION	S/. 150.00	15	S/. 2,250.00
24	ACCES POINT		3	
25	LAP TOP TABLET		3	
26	PUNTO DE RED AREA AISLAMIENTO	S/. -		
	TOTAL			S/. 170,999.00

REQUERIMIENTO NECESARIO PARA LA ATENCION Y TRASLADO DE PACIENTES SOSPECHOSOS DE COVID-19 HNSEB

Nombre de la Unidad Ejecutora: HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

N°	SERVICIOS REQUERIDOS	UM	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL X MES	TOTAL X 3 MESES
1	CONSUMO DE PETRÓLEO EN GALONES POR MES	GALONES X MES	3750	12.50	46,875.00	140,625.00
2	INSTALACION DE ALUMBRADO	COSTO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA	1	15,000.00	15,000.00	45,000.00
3	SERVICIO DE ALQUILER DE VENTILADORES MECÁNICOS (CALCULADO POR 01 DIA)	CANTIDAD DE VENTILADORES/DIA	4	500.00	2,000.00	6,000.00
4	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE BALONES DE OXIGENO DE 10M3 (MODALIDAD DE SERVICIO: COMODATO) (REQUERIMIENTO CALCULADO POR 01 MES)	N BALONES/mes/paciente	2160	85.00	183,600.00	550,800.00
5	SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES	CANTIDAD	15	700.00	10,500.00	31,500.00
6	SERVICIO DE ALQUILER DE DUCHAS PORTATILES	CANTIDAD	10	500.00	5,000.00	15,000.00
7	SERVICIO DE ALIMENTACION POR PACIENTE	TOTAL DE RACIONES POR DIA	75	36.00	2,700.00	8,100.00
8	SERVICIO DE ALIMENTACION PERSONAL DE SALUD	TOTAL DE RACIONES POR DIA	240	36.00	8,640.00	25,920.00
9	SERVICIO DE E INSTALACION DE TABLERO PARA LA ENERGIZACION PARA MODULOS DIGERD, PMA Y MASIIVA Y SHELTER	COSTO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA	1	70,000.00	70,000.00	210,000.00
10	CONSUMO DE LUZ	KW /H (MES)	300000	0.24	72,000.00	216,000.00
11	CONSUMO AGUA	M3/MES	100000	0.24	24,000.00	72,000.00
12	SERVICIO DE LIMPIEZA	SERVICIO POR MES	1	35,000.00	35,000.00	105,000.00
				TOTAL	S/440,315.00	S/1,320,945.00

475,315.0 1,425,945.0

				IMIENTO DE PRODUCTOS FAR
Nº	MEDICAMENTOS	UM	TIPO	HOSPITAL SERGIO BERNALES
1	ADENOSINA 6MGX 2ML	AMP	M	300
2	ADRENALINA 1MG / 1ML	AMP	M	650
3	AGUA DESTILADA 1000 ML	FCO	M	500
4	ALFAMETILDOPA 250 MG	TAB	M	200
5	AMIKACINA (COMO SULFATO) - 250 mg/mL - INYECT - 2 mL	AMP	M	100
6	AMINOFILINA 250 MG/10 ML	AMP	M	200
7	AMIODARONA 150MG AMP.	AMP	M	500
8	AMLODIPINO 5 MG TAB	TAB	M	100
9	ATROPINA SULFATO 1mg/MI INY	AMP	M	650
10	AZITROMICINA X 500 MG TAB	TAB	M	150
11	BECLOMETASONA DIPROPIONATO - 250 æg/DOSIS - AEROSO - 200 DO	INH	M	50
12	BICARBONATO DE SODIO 8.4%/20 ML AMP	AMP	M	500
13	BROMURO DE IPRATROPIO - 20 æg/Dosis - AEROSO - 200 DOSIS	INH	M	50
14	BROMURO DE VECURONIO 4 MG	AMP	M	150
15	CALCIO GLUCONATO 10% (equiv 8.4mg/mL Ca)INY	AMP	M	400
16	CAPTOPRIL 25 MG TAB	TAB	M	300
17	CARVEDILOL 25 MG TAB	TAB	M	
18	CARVEDILOL 12.5	TAB	M	50
19	CARVEDILOL 6.25	TAB	M	50
20	CEFALEXINA X 500 MG TAB	TAB	M	300
21	CEFEPIME X 1 GR AMP	AMP	M	200
22	CEFTAZIDIMA X 1 GR AMP	AMP	M	400
23	CEFTRIAXONA 1GR AMP	AMP	M	500
24	CEFUROXIMA X 500 MG TAB	TAB	M	200
25	CIPROFLOXACINO 200 mg/100ml INYECTABLE	AMP	M	1000
26	CLARITROMICINA X 500 MG TAB	TAB	M	100
27	CLINDAMICINA (COMO FOSFATO) - 600 mg - INYECT - 4 mL	AMP	M	100
28	CLONAZEPAM 0,5 MG	TAB	M	100
29	CLORFENAMINA 10 MG/ML AMP	AMP	M	300
30	CLORPROMAZINA CLORHIDRATO 25 MG/ML	AMP	M	100
31	CLORURO DE POTASIO 10% , 10ML AMP	AMP	M	1000
32	CLORURO DE SODIO AL 20% X 20 ML AMP	AMP	M	1500
33	CLORURO DE SODIO 9% 1000ML	FCO	M	5000
34	CLORURO DE SODIO 9% 100ML	FCO	M	10000
35	DEXAMETASONA X 4MG AMP	AMP	M	2000
36	DEXAMETASONA X 4MG TAB	TAB	M	500
37	DEXTROSA 33%/20ML	AMP	M	1000
38	DEXTROSA 5% 1000ML	FCO	M	5000
39	DIAZEPAM 5mg/mL INY	AMP	M	1000
40	DICLOFENACO 75 MG X 3ML	AMP	M	200
41	DIGOXINA 0,25 MG TAB	TAB	M	300
42	DIMENHIDRINATO 50 MG/ 5 ML	AMP	M	200
43	DOBUTAMINA 250mg/20ml INYECTABLE	AMP	M	100
44	ENALAPRIL 20 MG TAB	TAB	M	100
45	ENOXAPARINA SODICA 100mg/mL x 0.4 mL INY	AMP	M	400
46	ENOXAPARINA SODICA 100mg/mLx 0.6 mL INY	AMP	M	400
47	FENITOINA 100 MG X 2 ML	AMP	M	50
48	FENTANILO (COMO CITRATO) 50mcg/mL (0.05mg/mL) INY	AMP	M	300
49	FUROSEMIDA 20 MG / 2ML	AMP	M	500
50	FUROSEMIDA 40 MG	TAB	M	100
51	GELATINA AL 3,5-4% % X 500 ML	FCO	M	500
52	GENTAMICINA 160 MG AMP	AMP	M	200
53	HALOPERIDOL 5MG AMP.	AMP	M	200
54	HALOPERIDOL GOTAS	FCO-GOT	M	100
55	HEPARINA SODICA 5000UI/5ML	FCO-AMP	M	100
56	HIDROCORTISONA 100 MG AMP	AMP	M	200
57	IBUPROFENO 100mg/5cc Jarabe	JBE	M	100
58	IBUPROFENO 400 MG	TAB	M	500
59	IMIPENEM X 500 MG AMP	AMP	M	650
60	INSULINA NPH	AMP	M	100
61	INSULINA R 100 UI/ML X 10 ML	FCO-AMP	M	100
62	ISORBIDA DINITRATO 5 MG TAB SL	TAB	M	100

63	KETAMINA (COMO CLORHIDRATO) 50mg/mL INY	AMP	M	200
64	LABETALOL 5MG/20 ML AMP	AMP	M	200
65	LACTATO DE RINGER FRASCO X 1000 ml	FRASCO	M	2000
66	LACTULOSA 3.1-3.7 GR/5 ML FCO	FCO	M	50
67	LANATOSIDO C 0,4 MG/2 ML	AMP	M	200
68	LEVOFLOXACINO X 500 MG TAB	TAB	M	200
69	LEVOTIROXINA SODICA 50 mcg	TAB	M	50
70	LIDOCAINA CLORHIDRATO GEL 2% 10 GR	TUBO	M	300
71	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVANTE SIN EPINEFRINA 0.02 % 1	AMP	M	500
72	LOSARTAN 50 MG	TAB	M	100
73	MAGNESIO SULFATO 200mg/Ml x 10 ml INY	AMP	M	1000
74	MEROPENEM 500 mg INYECTABLE	AMP	M	1260
75	METAMIZOL 1 GR / X 2 ML	AMP	M	2000
76	METILPREDNISOLONA (COMO SUCCINATO SODICO) - 500 mg - INYECT	AMP	M	400
77	METOCLOPRAMIDA X 10 MG AMP	AMP	M	200
78	MIDAZOLAM (COMO CLORHIDRATO) 5mg/mL 10ml INY	AMP	M	300
79	MIDAZOLAM (COMO CLORHIDRATO)1mg/mL 5ml INY	AMP	M	600
80	MORFINA , SULFATO 10MG/ 1ML	AMP	M	60
81	NIFEDIPINO X 10 MG CAPSULA BLANDA	CAP	M	100
82	NOREPINEFRINA 4mg/4ml IINYECTABLE	AMP	M	1500
83	OMEPRAZOL 40 MG AMP	AMP	M	2000
84	OMEPRAZOL 20MG	TAB	M	500
85	OXIGENO MEDICINAL 99- 100% GAS	UND	M	1296000
86	PARACETAMOL 120mg/5cc Jarabe	JBE	M	100
87	PARACETAMOL 500mg tb	TAB	M	1000
88	PIPERACILINA + TAZOBACTAM - 4 g + 500 mg - INYECT -	AMP	M	500
89	PREDNISONA 50mg tb	TAB	M	100
90	PREDNISONA 5mg tb	TAB	M	100
91	PREDNISONA 5mg/5cc Jarabe	JBE	M	100
92	PREDNISONA 20 MG	TAB	M	100
93	PROPAFENONA 150 MG TAB	TAB	M	200
94	PROPOFOL 1% X 20 ML INY	AMP	M	200
95	RANITIDINA 50 MG AMP	AMP	M	500

96	RANITIDINA 300MG	TAB	M	100
97	SALBUTAMOL 100 UG/PUFF INHALADOR	INH	M	200
98	SUCCINILCOLINA	AMP		100
99	VANCOMICINA 500 mg INYECTABLE	AMP	M	1000
100	VASOPRESINA 20 UI	AMP	M	500
101	VECURONIO	AMP	M	400
102	VERAPAMILO 5MG /2ML AMP.	AMP	M	200
103	VERAPAMILO 80 MG TAB	TAB	M	200
104	WARFARINA 5 MG	TAB	M	200

ANEXO II

PRESUPUESTO Y REQUERIMIENTO DE SEGUNDA LINEA

AREA	RECURSO HUMANO	REQUERIMIENTO	Precio Unitario(Referencial)	TOTAL DEL REQUERIMIENTO (S/)	TOTAL DEL REQUERIMIENTO (S/) x 3 meses
TRIAJE	MEDICO GENERAL	5	S/. 6.500,00	S/. 32.500,00	S/. 97.500,00
	ENFERMERA	5	S/. 5.000,00	S/. 25.000,00	S/. 75.000,00
	TECNICO ENFERMERIA	5	S/. 3.500,00	S/. 17.500,00	S/. 52.500,00
	TECNICO ADMINISTRATIVO	5	S/. 3.500,00	S/. 17.500,00	S/. 52.500,00
TOPICO	MEDICO EMERGENCIOLOGO	5	S/. 9.000,00	S/. 45.000,00	S/. 135.000,00
	ENFERMERA	5	S/. 5.000,00	S/. 25.000,00	S/. 75.000,00
	TECNICO ENFERMERIA	5	S/. 3.500,00	S/. 17.500,00	S/. 52.500,00
SOSPECHOSOS	MEDICO EMERGENCIOLOGO o ESPECIALIDADES CLINICAS o QUIRURGICAS	10	S/. 9.000,00	S/. 90.000,00	S/. 270.000,00
	ENFERMERA	10	S/. 5.000,00	S/. 50.000,00	S/. 150.000,00
	TECNICO ENFERMERIA	10	S/. 3.500,00	S/. 35.000,00	S/. 105.000,00
COVID I-II	MEDICO INTERNISTA o ESPECIALIDADES CLINICAS	10	S/. 9.000,00	S/. 90.000,00	S/. 270.000,00
	ENFERMERA	10	S/. 5.000,00	S/. 50.000,00	S/. 150.000,00
	TECNICO ENFERMERIA	10	S/. 3.500,00	S/. 35.000,00	S/. 105.000,00
COVID III	MEDICO EMERGENCIOLOGO o ESPECIALIDADES CL	10	S/. 9.000,00	S/. 90.000,00	S/. 270.000,00
	ENFERMERA	10	S/. 5.000,00	S/. 50.000,00	S/. 150.000,00
	TECNICO ENFERMERIA	10	S/. 3.500,00	S/. 35.000,00	S/. 105.000,00
COVID IV	MEDICO INTERNISTA o ESPECIALIDADES CLINICAS	5	S/. 9.000,00	S/. 45.000,00	S/. 135.000,00
	ENFERMERA	5	S/. 5.000,00	S/. 25.000,00	S/. 75.000,00
	TECNICO ENFERMERIA	5	S/. 3.500,00	S/. 17.500,00	S/. 52.500,00
UCI COVID	MEDICO INTENSIVISTA, EMERGENCIOLOGO, ANESTESIOLOGO U OTRAS ESPECIALIDADES AFINES	5	S/. 9.000,00	S/. 45.000,00	S/. 135.000,00
	ENFERMERA	10	S/. 5.000,00	S/. 50.000,00	S/. 150.000,00
	TECNICO ENFERMERIA	10	S/. 3.500,00	S/. 35.000,00	S/. 105.000,00
MONITOREO DE COLOCACION Y RETIRO EPP	ENFERMERIA	5	S/. 5.000,00	S/. 25.000,00	S/. 75.000,00
DOTACION EPP	TECNICO ENFERMERIA	10	S/. 3.500,00	S/. 35.000,00	S/. 105.000,00
VOLANTE	TECNICO ENFERMERIA	10	S/. 3.500,00	S/. 35.000,00	S/. 105.000,00
TRABAJO ESPEJ	MEDICOS ASISTENTES , RESIDENTES	10	S/. 9.000,00	S/. 90.000,00	S/. 270.000,00
SALA SITUACIONAL	ENFERMERA EMED	5	S/. 5.000,00	S/. 25.000,00	S/. 75.000,00
	TECNOLOGO DE URGENCIAS MEDICAS	5	S/. 5.000,00	S/. 25.000,00	S/. 75.000,00
LIMPIEZA	PERSONAL LIMPIEZA	15	S/. 3.500,00	S/. 52.500,00	S/. 157.500,00
MANTENIMIENTO	TECNICOS DE MANTENIEMIENTO	5	S/. 3.500,00	S/. 17.500,00	S/. 52.500,00
VIGILANCIA	PERSONAL VIGILANCIA	10	S/. 3.500,00	S/. 35.000,00	S/. 105.000,00
MANEJO CADAVERES	PERSONAL AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	10	S/. 3.000,00	S/. 30.000,00	S/. 90.000,00
FARMACIA	QUIMICO FARMACEUTICO	2	S/. 5.000,00	S/. 10.000,00	S/. 30.000,00
	TECNICO FARMACIA	5	S/. 3.500,00	S/. 17.500,00	S/. 52.500,00
LABORATORIO	TECNOLOGO LABORATORIO	5	S/. 5.000,00	S/. 25.000,00	S/. 75.000,00
RADIOLOGIA	TECNOLOGO RADIOLOGA	5	S/. 5.000,00	S/. 25.000,00	S/. 75.000,00
TOTAL		267	S/. 186.500,00	S/. 49.795.500,00	S/. 149.386.500,00

4'110,000=

DISPOSITIVOS BIOMEDICOS PARA AREAS EXPANSION EN SEGUNDA CONTENCION

N°	DISPOSITIVOS MÉDICOS	Precio Unitario(Referencial)		REQUERIMIENTO	TOTAL (S/)	
1	VENTILADOR MECANICO ADULTO -PEDIATRICO MAQUET SERVO I	S/.	200.000,00	4	S/.	800.000,00
2	VENTILADOR MECANICO DE TRANSPORTE	S/.	126.000,00	2	S/.	252.000,00
3	MONITOR MULTIPARAMETRO 6 PARAMETROS	S/.	65.000,00	20	S/.	1.300.000,00
4	MONITOR DE GASTO CARDIACO	S/.	14.000,00	1	S/.	14.000,00
5	SATURADOR DE OXIGENO	S/.	12.000,00	25	S/.	300.000,00
6	CAMA ELECTRICA HOSPITALARIA PARA UCI	S/.	6.300,00	5	S/.	31.500,00
7	CALENTADOR ELECTRICO DE AGUA			2	S/.	-
8	ELECTROCARDIOGRAFO	S/.	5.800,00	2	S/.	11.600,00
9	CAMILLA PORTATIL STRYKER	S/.	3.500,00	1	S/.	3.500,00
10	VIDEOLARINGOSCOPIO C-MAC	S/.	3.800,00	2	S/.	7.600,00
11	ASPIRADOR DE SECRECIONES	S/.	6.000,00	5	S/.	30.000,00
12	DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO EXTERNO	S/.	27.600,00	3	S/.	82.800,00
13	SET DE MONITOREO HEMODINAMICO CON DOMO	S/.	100,00	15	S/.	1.500,00
14	EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO	S/.	105.000,00	1	S/.	105.000,00
15	ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS PORTATIL	S/.	29.900,00	2	S/.	59.800,00
16	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	S/.	11.000,00	1	S/.	11.000,00
17	BOMBA DE INFUSION DE DOS CANALES	S/.	23.000,00	25	S/.	575.000,00
18	BOMBA DE INFUSION DE 3 CANALES	S/.	30.000,00	15	S/.	450.000,00
					S/.	4.035.300,00

N°	SERVICIOS REQUERIDOS	UM	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL X MES
1	INSTALACION DE MORTUORIO PARA COVID	CONTAINER INSTALADO	1	12,50	12,50
2	EXPANSION Y ADECUADION DE AREA PARA ATENCION COVID AGUDOS	AREA ADECUADA	1	500.000,00	500.000,00
3	ADECUACION DE AREA DE DESCONTAMINACION	AREA ADECUADA	1	150.000,00	150.000,00
4	ADECUACION DE FILTROS HEPA Y SISTEMAS DE PRESION Y EXTRACTORES DE AIRE	SISTEMA DE AIRE APRESION	1		

ANEXO III

PRESUPUESTO Y REQUERIMIENTO DE TERCERA LINEA

AREA	RECURSO HUMANO	REQUERIMIENTO	Precio Unitario(Referencial)	TOTAL DEL REQUERIMIENTO (S/)	TOTAL DEL REQUERIMIENTO (S/) x 3 meses
TRIAJE PEDIATRIA COVID	MEDICO GENERAL	5	S/. 6.500,00	S/. 32.500,00	S/. 97.500,00
	ENFERMERA	5	S/. 5.000,00	S/. 25.000,00	S/. 75.000,00
	TECNICO ENFERMERIA	5	S/. 3.500,00	S/. 17.500,00	S/. 52.500,00
TOPICO COVID PEDIATRIA	MEDICO PEDIATRA	5	S/. 9.000,00	S/. 45.000,00	S/. 135.000,00
	ENFERMERA	5	S/. 5.000,00	S/. 25.000,00	S/. 75.000,00
	TECNICO ENFERMERIA	5	S/. 3.500,00	S/. 17.500,00	S/. 52.500,00
HOSPITALIZACION COVID QUIRURGICO	CIRUJANO GENERAL U ESPECIALDIADES QX	5	S/. 9.000,00	S/. 45.000,00	S/. 135.000,00
	ENFERMERA	5	S/. 5.000,00	S/. 25.000,00	S/. 75.000,00
	TECNICO ENFERMERIA	5	S/. 3.500,00	S/. 17.500,00	S/. 52.500,00
COVID PEDIATRIA HOSPITALIZACION	MEDICO PEDIATRA	5	S/. 9.000,00	S/. 45.000,00	S/. 135.000,00
	ENFERMERA	5	S/. 5.000,00	S/. 25.000,00	S/. 75.000,00
	TECNICO ENFERMERIA	5	S/. 3.500,00	S/. 17.500,00	S/. 52.500,00
TOTAL		60	S/. 67.500,00	S/. 337.500,00	S/. 1.012.500,00

ANEXO IV

FLUJO DE DESPLAZAMIENTO INTERNO – PERSONAL COVID

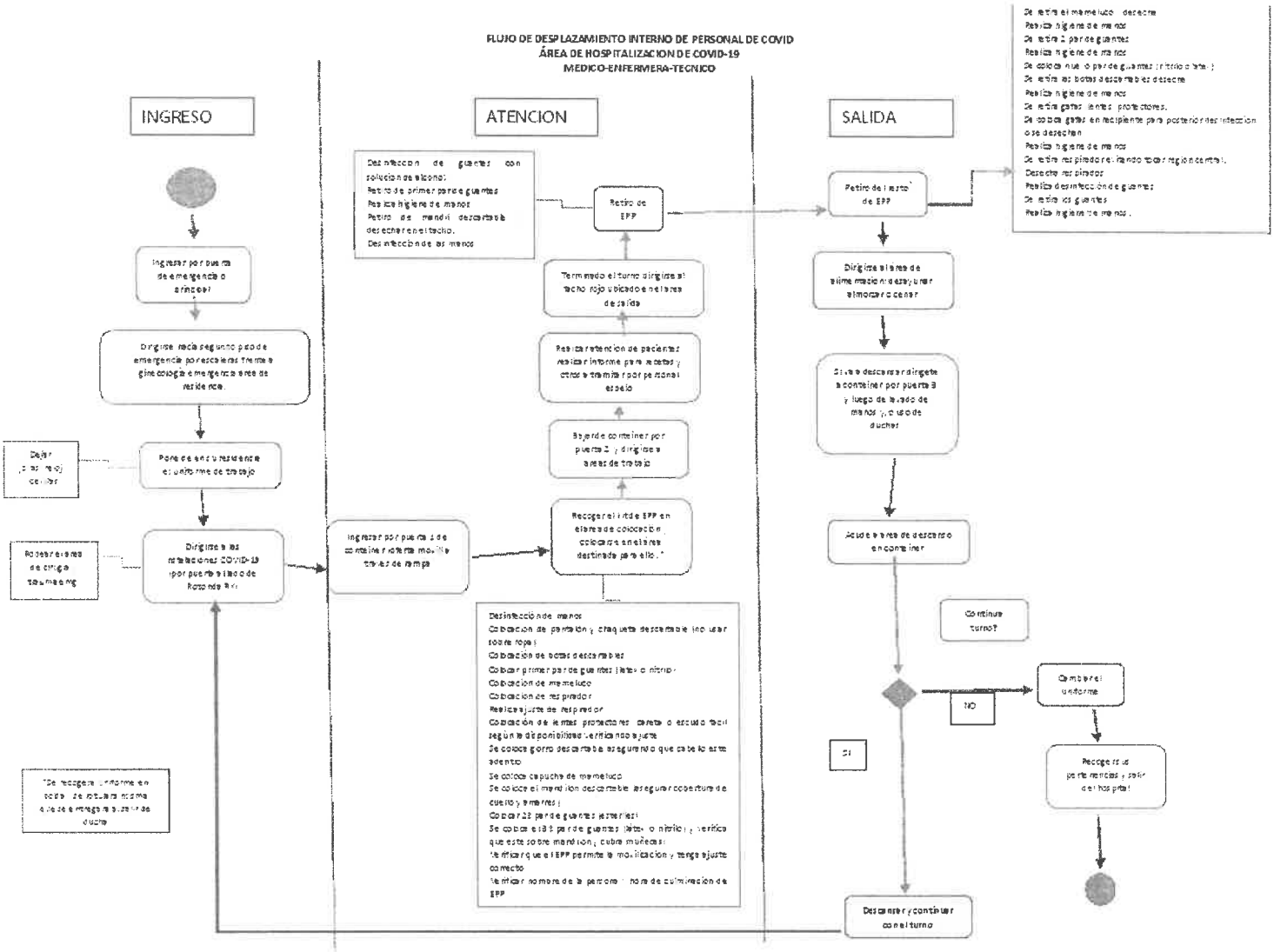

ANEXO V

FLUJOGRAMA DE PROCESOS

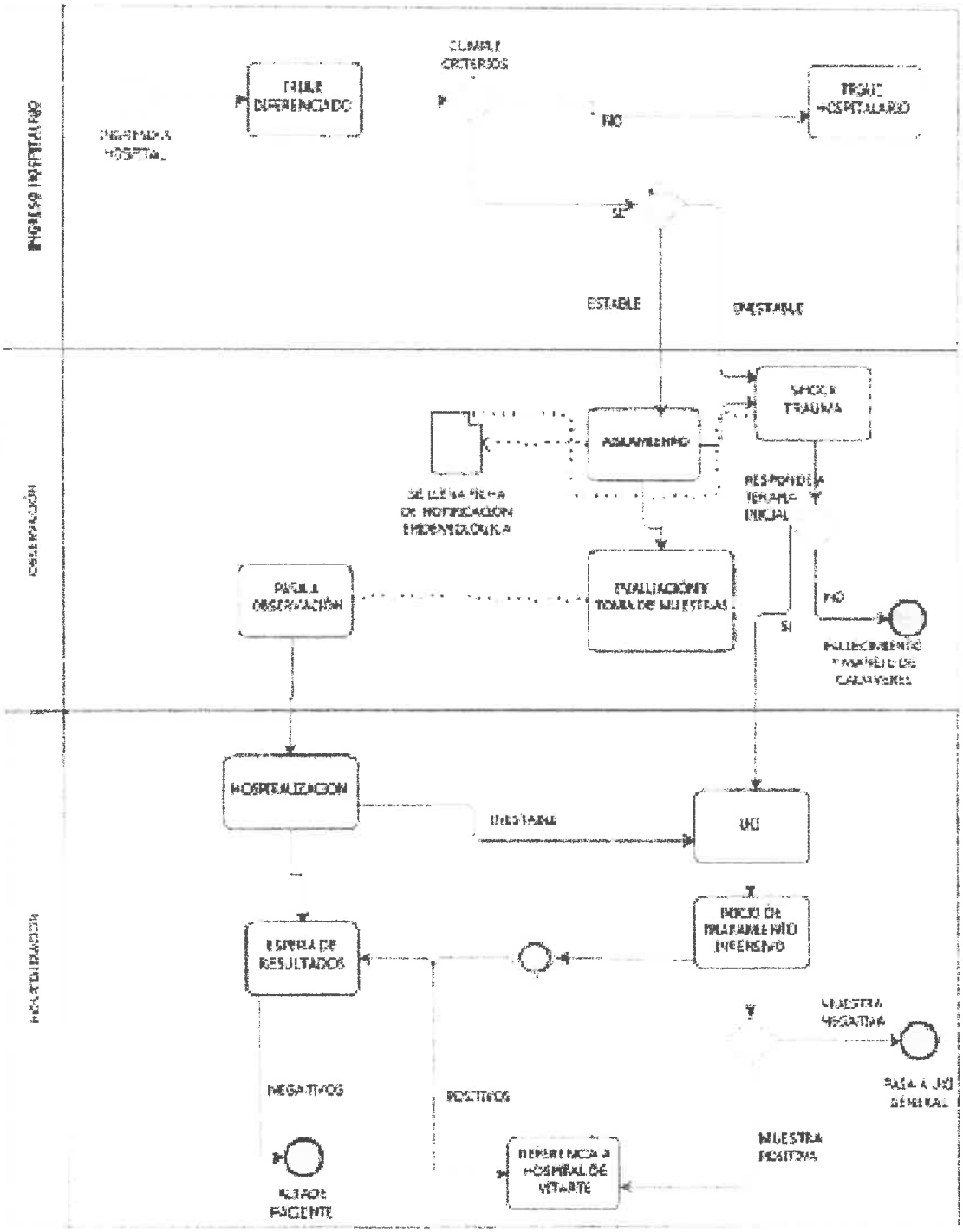

PRIMERA LÍNEA

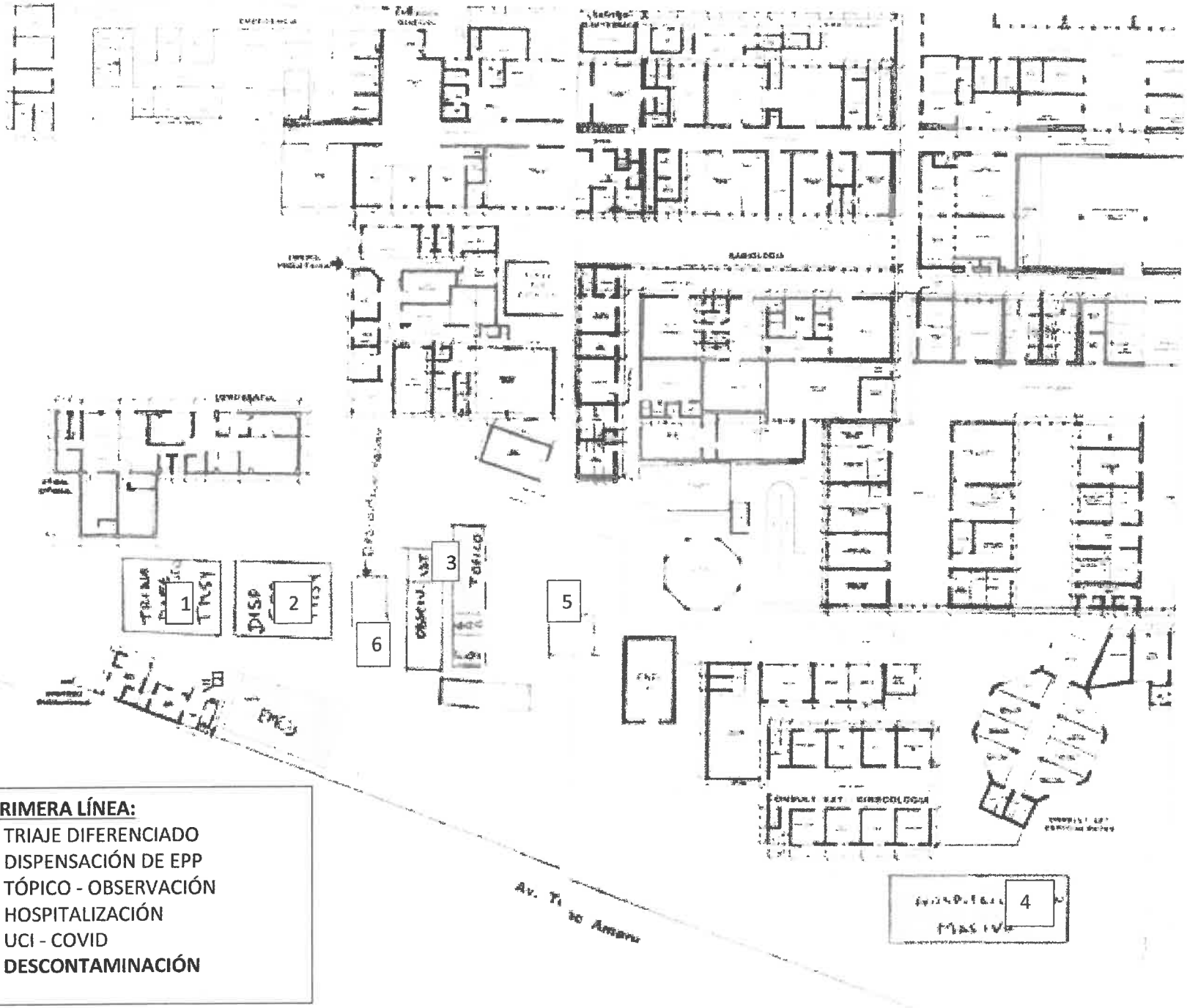

PRIMERA LÍNEA:

1 TRIAJE DIFERENCIADO
2 DISPENSACIÓN DE EPP
3 TÓPICO - OBSERVACIÓN
4 HOSPITALIZACIÓN
5 UCI - COVID
6 DESCONTAMINACIÓN

SEGUNDA LÍNEA

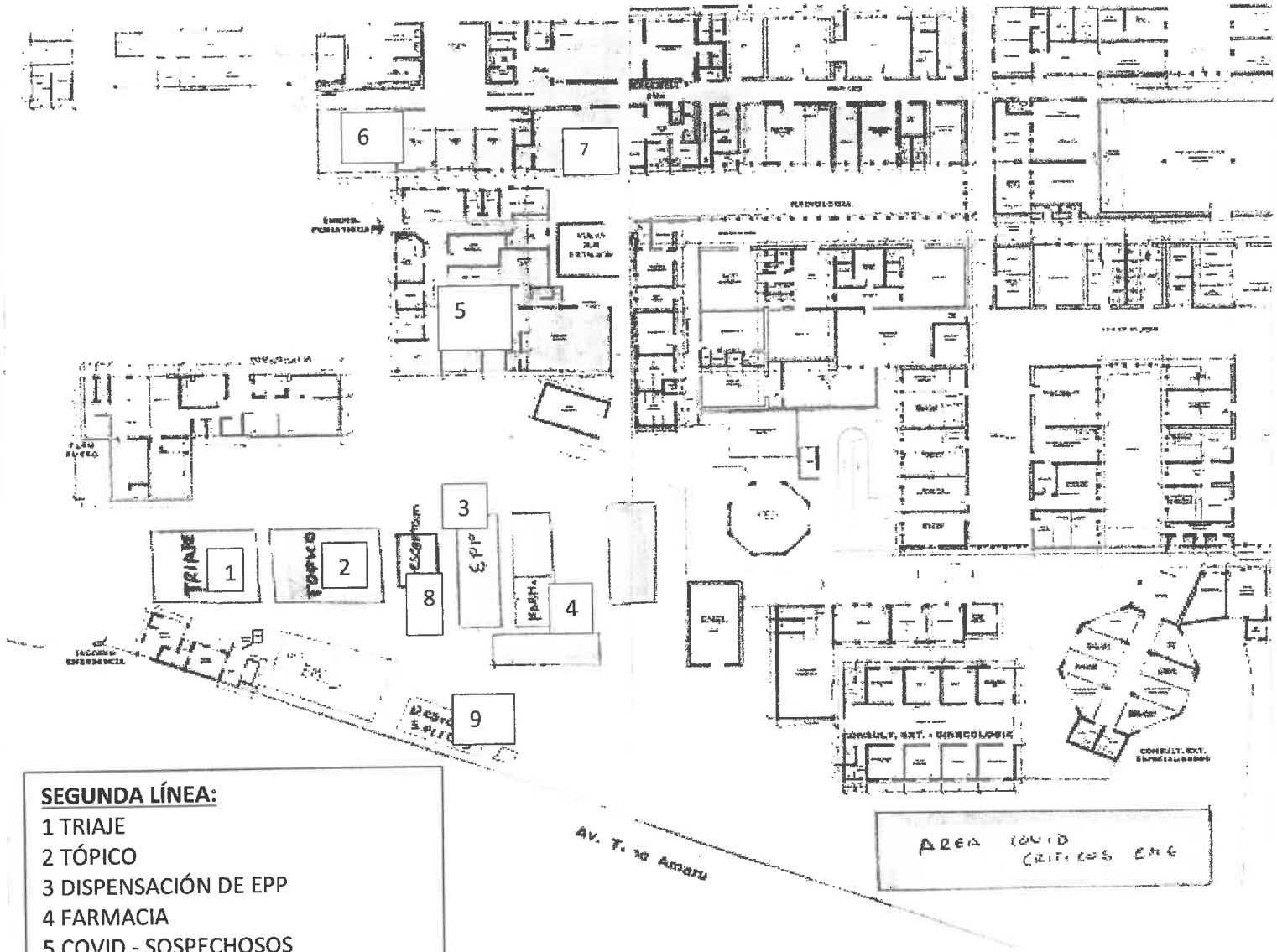

SEGUNDA LÍNEA:

1 TRIAJE
2 TÓPICO
3 DISPENSACIÓN DE EPP
4 FARMACIA
5 COVID - SOSPECHOSOS
6 COVID - CONFIRMADOS
7 UCI COVID
8 DESCONTAMINACIÓN
9 RESIDUOS SÓLIDOS

TERCERA LÍNEA

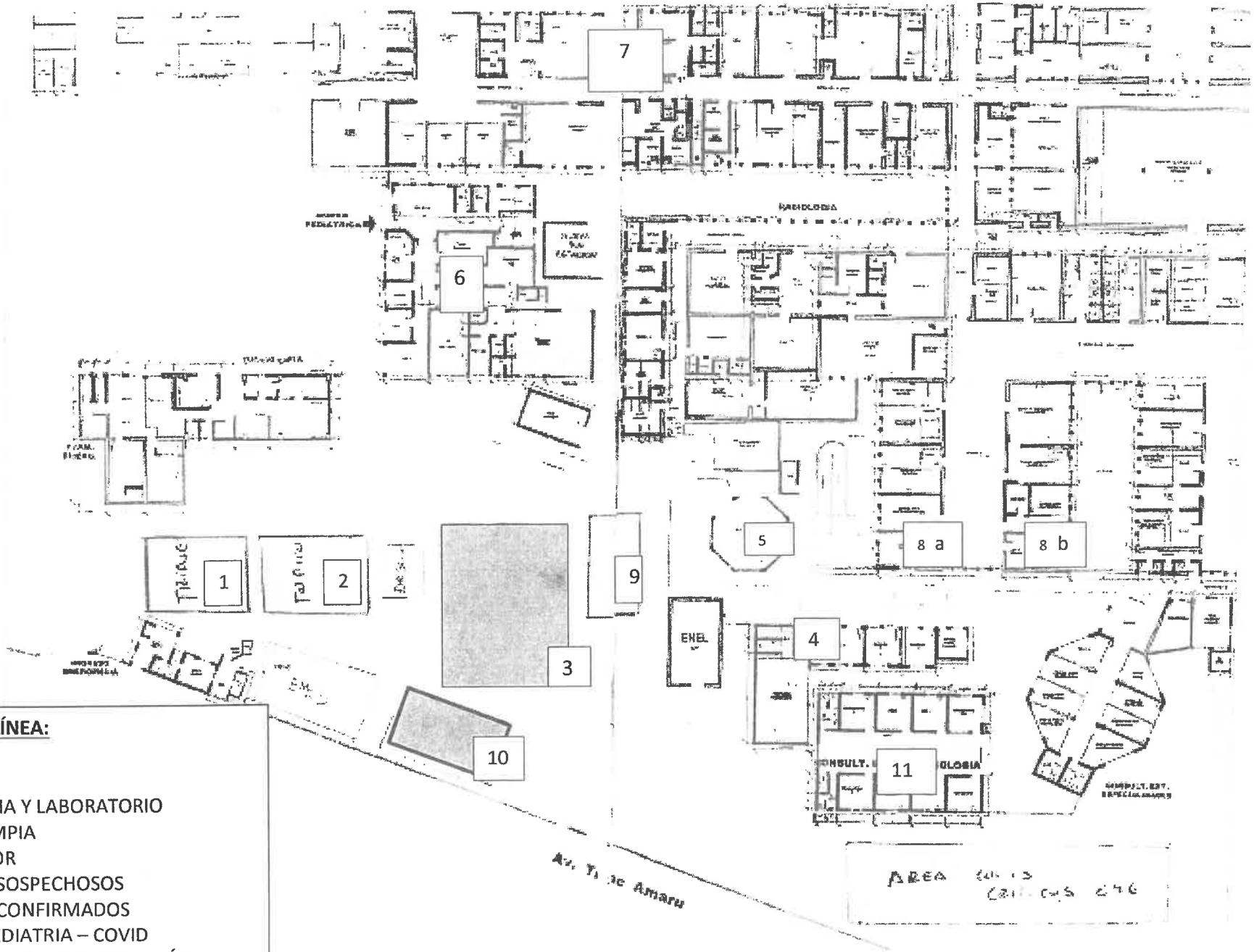

TERCERA LÍNEA:

1 TRIAJE
2 TÓPICO
3 FARMACIA Y LABORATORIO
4 ÁREA LIMPIA
5 COMEDOR
6 COVID - SOSPECHOSOS
7 COVID - CONFIRMADOS
8 a y 8b PEDIATRIA – COVID
9 ÁREA DE DESCONTAMINACIÓN
10 RESIDUOS SÓLIDOS
11 EXPANSIÓN COVID